

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2026/02386 Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la aprobación de la adquisición directa de inmueble con destino a oficinas municipales.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-203 de fecha 26 de febrero de 2026 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

"Inmueble referencia catastral 7128505XJ9672N0007SE, inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva 2, tomo 1473, libro 232, folio 31, inscripción 7, finca de Turís número 21331, IDUFIR 46007001175289."

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://turis.sedelectronica.es>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Turís, 26 de febrero de 2026.—El alcalde, Francisco Ricau Ibáñez.

